BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Núm. 66 Miércoles 18 de marzo de 2015 Sec. III. Pág. 24344

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

2907 *Resolución de 10 de marzo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de adhesión de la Comunidad Autónoma de Extremadura al Convenio marco de colaboración en la gestión de emergencias con las Comunidades Autónomas de País Vasco, Andalucía, Principado de Asturias, Islas Baleares, Comunidad de Madrid, Castilla y León y las ciudades de Ceuta y Melilla.*

Habiéndose suscrito con fecha de 9 de febrero de 2015, la Adenda de adhesión de la Comunidad Autónoma de Extremadura al Convenio marco de colaboración en la gestión de emergencias entre el Ministerio del Interior (Dirección General de Protección Civil y Emergencias) y las Comunidades Autónomas de País Vasco, Andalucía, Principado de Asturias, Islas Baleares, Comunidad de Madrid, Castilla y León y las Ciudades de Ceuta y Melilla, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicha convenio que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 10 de marzo de 2015.–El Secretario General Técnico del Ministerio del Interior, Juan Antonio Puigserver Martínez.

ANEXO

Adenda de adhesión de la Comunidad Autónoma de Extremadura al Convenio marco de colaboración en la gestión de emergencias, entre el Ministerio del Interior (Dirección General de Protección Civil y Emergencias) y las Comunidades Autónomas de País Vasco, Andalucía, Principado de Asturias, Islas Baleares, Comunidad de Madrid, Castilla y León, y las ciudades de Ceuta y Melilla

En Madrid, 9 de febrero de 2015.

REUNIDOS

De una parte, don Jorge Fernández Díaz, Ministro del Interior, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 1826/2011, de 21 de diciembre, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 13,3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

De otra parte, don Clemente Juan Checa González, Consejero de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, para cuyo cargo fue nombrado por el Decreto del Presidente 25/2014, de 19 de junio («DOE» n.º 118 de 20/06/2014), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en virtud de la delegación de firma otorgada por Decreto de 28 de octubre de 2014, del Presidente de la Junta de Extremadura. La suscripción de la presente adenda ha sido autorizada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de dos de diciembre de 2014.

MANIFIESTAN

Que el Ministerio del Interior ha suscrito un Convenio Marco de colaboración en la gestión de emergencias con varias Comunidades Autónomas. Dicho Convenio tiene por objeto establecer líneas de colaboración para actuar conjuntamente en todas aquellas emergencias que así lo requieran. Como objetivo específico se encuentra el establecimiento y gestión de un sistema común de comunicación para la transmisión de

cve: BOE-A-2015-2907